

RESOLUCION NO. 03-G-PC- 0004142
AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO :

- QUE** en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías demandó la cancelación de los títulos de crédito Nos. 608008-2000D, 653818-2001D y 708583-2002D, por concepto de las CONTRIBUCIONES adeudadas por la Compañía REPUESCAR REPUESTOS DE CARROS S.A., la misma que a través del Sr. Max Celi Castillo, en su calidad de Representante Legal ha presentado la solicitud razonada para que se les conceda facilidades para el pago de los valores determinados en los antes citados títulos de crédito;
- QUE** la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida en mayo 27 de 2003, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 114 y 153 del vigente Código Tributario;
- QUE** la compañía solicitante ha abonado la cantidad de **CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, equivalente a la cuota inicial del monto total de la deuda, según se desprende del comprobante de depósito bancario No. 4918510 de 27 de mayo de 2003;
- QUE** es deber de la Superintendencia de Compañías ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE** la Delegada de Coactiva, mediante Memorando No. ICG-DI-DPYC-DC-2003-134 de 13 de junio de 2003, ha emitido informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite; y,
- EN** uso de las atribuciones conferidas por el Art. 154 del Código Tributario y delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de septiembre 28 de 1998, ADM-03086 de marzo 26 de 2003 y ADM-03172 de 14 de mayo de 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de facilidades de pago propuesta por la Compañía REPUESCAR REPUESTOS DE CARROS S.A., concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por CIENTO OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y sus respectivos intereses por los valores establecidos en la tabla de amortización emitida mediante el Memorandum No. ICG-SFA-SF-CYM-2003-188, suscrito por el Jefe Regional de Contribuciones y Analista Financiero 3, que forma parte de esta Resolución por los títulos de crédito Nos. 608008-2000D, 653818-2001D y 708583-2002D, por concepto de las Contribuciones correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002.

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, si la compañía entra en mora por más de ocho días en el pago de una de las cuotas, de inmediato se continuará con la acción coactiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a el Director de Procuraduría y Coactiva de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a

23 JUN. 2003

Ab. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Exp. 75318

YSCH/Elvira

MEMORANDUM N° ICG-SFA-SF-CYM-2003- 188

TABLA DE AMORTIZACION COMPAÑIA
REPUESCAR REPUESTOS DE CARROS S A
EXP. 75318

T/C	CONTRIBUCION	INTERESES	TOTAL
608008-2000D	0,79	0,31	1,1
653818-2001D	87,29	21,91	109,2
708583-2002D	108,88	10,24	119,12
	<u>196,96</u>	<u>32,46</u>	<u>229,42</u>

CUOTA INICIAL ; P D 4918510 DEL 27-05-2003

45,88
183,54

PLAZO : 6 MESES

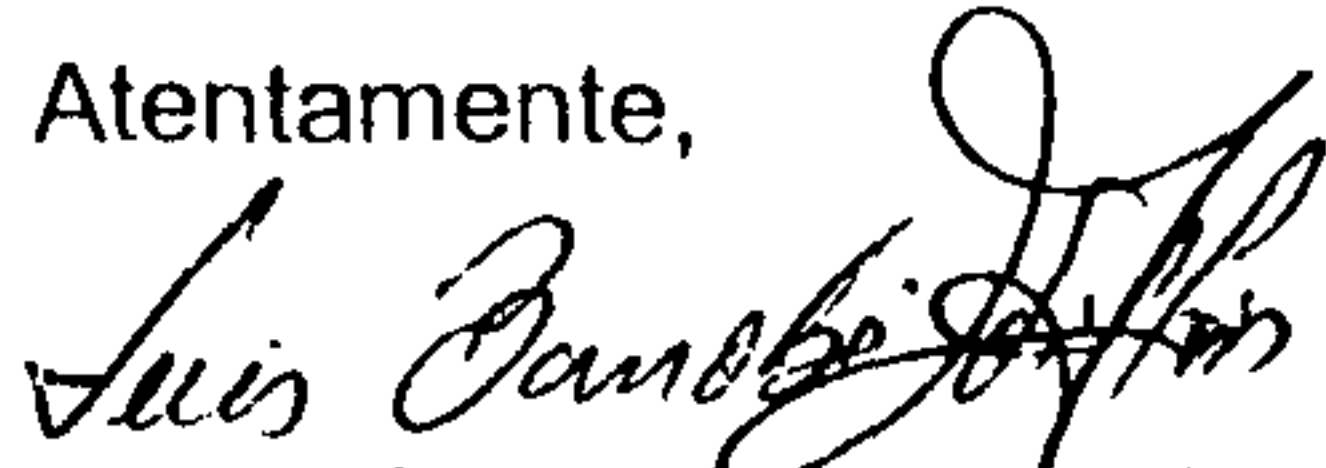
:6
30,59

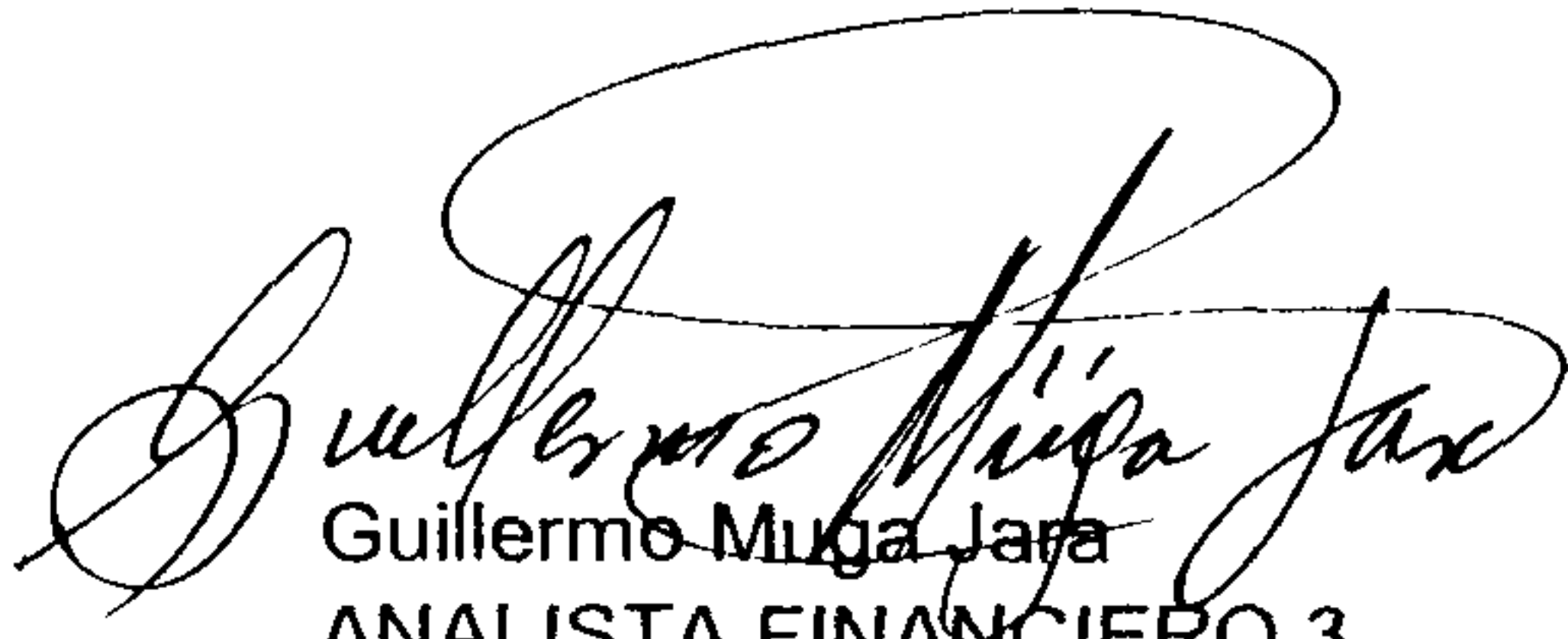
FECHA	DIVIDENDOS	INTERES	TOTAL
jun-03	30,59	1,98	32,57
jul-03	30,59	1,65	32,24
ags-03	30,59	1,32	31,91
set-03	30,59	0,99	31,58
oct-03	30,59	0,66	31,25
nov-03	30,59	0,33	30,92
TOTAL	<u>183,54</u>	<u>6,93</u>	<u>190,47</u>

MULTAS: NO DEBE

NOTA: ESTA TABLA ESTA SUJETA A RELIQUIDACION DE LOS INTERESES DE ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
NO INCLUYE CONTRIBUCION DEL 2003 CUYO PLAZO VENCE EN SET- 30-2003

Atentamente,


Econ. Gustavo Icaza Diaz
JEFE REGIONAL DE CONTRIBUCIONES


Guillermo Muga Jara
ANALISTA FINANCIERO 3